

Acta No. 23

TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE 25 DE JUNIO DE 2026.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve horas, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón; actúa como Secretario (S) el Magister Edison Pablo Caiza Toapanta.

El señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

El Secretario General (s): Quien expresa su saludo indica: previa a dar lectura a la convocatoria voy a presentar el certificado de indisponibilidad de servicios de informáticos emitidos el 24 de junio de 2026, suscrito por el especialista tips del Gad Municipal del cantón Puerto Quito, en el cual señala que por lo expuesto cualquier documento, tramite o registro o sanción administrativa que haya sido generado, suscrito o ingresado con posterioridad al restablecimiento de los servicios realizados de manera manual durante la misma fecha o fechas subsiguientes guarda relación con la indisponibilidad temporal de la plataformas tecnológicas antes señaladas y no obedecen, omisión o incumplimiento por parte de los servidores responsables ser dichos procesos, esto como consecuencia de que el día lunes 22 de junio 2026 varios servicios y plataformas tecnológicas administrativas por el ministerio de telecomunicaciones y de la sociedad de la información utilizadas en esta institución para el desarrollo de las actividades administrativas presentaron interrupciones e indisponibilidad de acceso, tanto como el sistema de gestión documental quipus firmese por tal software ecuatoriano, infordigital y demás sistemas y plataformas administrados por el Mintel, es por eso señor alcalde y señores concejales que se envió la convocatoria de forma manual y no a través del sistema documental Quipux. De la misma manera voy a dar lectura del memorando Nro. GADMCPQ-A-2026-0983-MEM de fecha 25 de junio de 2026, dirigido a la vicealcaldesa Marisol Verdezoto donde indica lo siguiente, en referencia al Oficio Nro. MINEDEC-CZ2-17D12-2026-0586-OF, suscrito por la Espc. María Albuja Calvachi, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 17D12-Educación, me permito delegar a la Señora. Marisol Verdezoto, Concejala, para que asista y participe en mi representación en el Programa de Comunidades Educativas Seguras y Protectoras - Caminata Participativa, el 25 de junio de 2026 desde las 8h00, suscrito por el señor Alcalde Víctor Mieles.

Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y los Arts. 54 y 59 de la Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 25 de junio de 2026**, a partir de las **09H00**, en la sala de Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 21, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de junio de 2026.

5.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 22, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2026.

6.- Análisis y Resolución de informe favorable para la partición judicial de los lotes 80-81 ubicados en la cooperativa Rio Caoni, con clave catastral 1709505102003153000 y una área aproximada de 93.099 has, de propiedad del señor Salan Carrasco Segundo Vicente herederos.

7.- Clausura de la sesión.

El Secretario General: PRIMER PUNTO. - 1.- Constatación de Quórum,

. Concejal Lenin Barragán, **presente**

. Concejala Erika Jaramillo, **presente**

. Concejal Mireya Valencia, **presente**

. Concejal Rene Vélez, **presente**

Acta No. 23

1 . Concejal Marisol Verdezoto, Delegada por el señor alcalde a la unida Educativa Puerto
2 Quito.

3 Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

4 Se encuentran presentes los cinco miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
5 quórum para instalar la presente sesión;

6 **El Secretario General (s): SEGUNDO PUNTO – 2.- Instalación de la sesión por parte de El señor**
7 **Alcalde.**

8 **El señor Alcalde:** Quien expresando su saludo indica: Queda instalada la sesión.

9 **El Secretario General (s): TERCERO PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.**

10 **El señor Alcalde:** Está a consideración el orden del día si hay algún puto que incluir.

11 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresando su saludo indica:
12 no habiendo ningún punto que inmersa en el orden del día, solicito someta a votación la
13 aprobación del orden del día, si es que tengo apoyo.

14 **El señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejala Mireya Valencia, someta a votación.

15 **El Secretario General (s):** Procedemos

16 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

17 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

18 . Concejal Mireya Valencia, **a favor**

19 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**

20 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

21 Se contabilizan cinco (5) votos a favor.

22 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0092-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL**
23 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
24 **RESUELVE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

25 **El Secretario General (s): CUARTO PUNTO – 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 21,**
26 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de junio de 2026.**

27 **El señor Alcalde:** Está a consideración el acta, si tienen sugerencias, cambios, corrección hagan
28 conocer por favor.

29 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Quien expresa su saludo
30 indica: No habiendo nada que corregir de parte de los compañeros mociono que se apruebe el
31 Acta Nro. 21, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de junio de
32 2026, si tengo apoyo.

33 **Señor Alcalde:** Con el apoyo de Rene Vélez, someta a votación.

34 **El Secretario General (s):** Procedemos

35 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**

36 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**

37 . Concejal Mireya Valencia, **proponente, a favor**

38 . Concejal Rene Vélez, **a favor**

39 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

40 Se contabilizan cinco (5) votos a favor.

41 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0093-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL**
42 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
43 **RESUELVE LA APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 21, CORRESPONDIENTE A SESIÓN**
44 **ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026.**

45 **El Secretario General (s): QUINTO PUNTO – 5 - Análisis y Aprobación del Acta Nro. 22,**
46 **correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2026.**

47 **El señor Alcalde:** De igual manera está a consideración el acta, si tienen sugerencias, cambios,
48 corrección hagan conocer por favor.

49 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Quien expresa su saludo indica: No
50 habiendo nada que corregir de parte de los compañeros mociono que se apruebe el Acta Nro.
51 22, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2026, si
52 tengo apoyo.

53 **Señor Alcalde:** Con el apoyo de la concejal Mireya Valencia, someta a votación.

54 **El Secretario General (s):** Procedemos

Acta No. 23

1 . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
2 . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
3 . Concejal Mireya Valencia, **a favor**
4 . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**
5 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

6 Se contabilizan cinco (5) votos a favor.

7 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0094-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL**
8 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
9 **RESUELVE LA APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 22, CORRESPONDIENTE A SESIÓN**
10 **ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026.**

11 **El Secretario General (s): SEXTO PUNTO – 6 -:** Análisis y Resolución de informe favorable
12 para la partición judicial de los lotes 80-81 ubicados en la cooperativa Rio Caoni, con clave
13 catastral 1709505102003153000 y una área aproximada de 93.099 has, de propiedad del señor
14 Salan Carrasco Segundo Vicente herederos.

15 **Señor Alcalde:** De lectura a los informes señor secretario.

16 **El Secretario General (s):** Mediante documento 23201-2023-02548-OFICIO-00826-2026,
17 dentro de la Causa N° 23201202302548, de 02 de febrero de 2026, mediante el cual solicita "(...)
18 se oficie a cada uno de los Municipios (...) GAD Municipal del cantón Puerto Quito) para que
19 remitan un informe (Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) sobre
20 los bienes que se pretender partir (...)" . Con memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0764-
21 M, de 10 de junio de 2026, suscrito por el Lic. Santiago Mancheno, Director de Gestión de
22 Planificación y Desarrollo Territorial, comunica: "Adjunto al presente y en respuesta al
23 Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2026-0279-M, en el que se solicita un informe técnico que
24 contenga el análisis y la procedencia o no de fraccionamiento o subdivisión de los lotes de
25 propiedad de los señores CENAIDA DE JESUS VALAREZO, SEGUNDO VICENTE SALAN
26 CARRASCO, BLANCA AMERICA SALAN CARRASCO, MARIA QUERUBINA SALAN
27 CARRASCO, LUIS ARMANDO SALAN CARRASCO e ILDA MARIANA CHUGCHO SALAN, en
28 razón del pedido efectuado por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y
29 Adolescentes Infractores del cantón Santo Domingo, dentro de la causa de partición de bienes
30 sucesorios Nro. 23201-2023-02548, que sigue el señor Castillo Valarezo Angel Guillermo; me
31 permito hacer entrega del informe solicitado.". El INFORME TECNICO elaborado por la Arq.
32 Diana Encalada P., ESPECIALISTA DE DESARROLLO TERRITORIAL, quien concluye: "Según
33 lo anteriormente expuesto se puede determinar que, de acuerdo a lo establecido en la
34 "ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
35 TERRITORIAL (PDOT), Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL GOBIERNO
36 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LOS
37 INSTRUMENTOS QUE LO COMPONEN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE NRO. 10 – 2024",
38 ES PROCEDENTE un fraccionamiento o subdivisión del predio catastrado a nombre del señor
39 Salán Carrasco Segundo Vicente y herederos, siempre que se cumpla con los establecido en la
40 ordenanza y artículos mencionados en el presente informe.". Con memorando Nro. GADMCPQ-
41 PS-2026-0303-M, de 15 de junio de 2026, el Procurador Síndico Ab. Pablo Caiza indica en su
42 parte pertinente lo siguiente: "*Esta Procuraduría Síndica recomienda que tomando como*
43 *sustento el Informe Técnico contenido en el memorándum Nro. GADMCPQ-DGPDT-2026-0764-*
44 *M, de 10 de junio de 2026 y, según las Reglas contenidas en el "COOTAD", específicamente el*
45 *artículo 473, el Concejo Municipal resuelva emitir informe favorable para la partición judicial de*
46 *los Lotes 80â81 ubicados en la Cooperativa Rio Caoni, con clave catastral*
47 *1709505102003153000 y un área aproximada de 93.099 ha, de propiedad del señor Salán*
48 *Carrasco Segundo Vicente y herederos.*". Con Informe Nro. 10-2026 de fecha 18 de junio de
49 2026, la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto, Territorialidad y Transporte, emite
50 Informe Favorable, en el que recomienda: "Que, previo a emitir sentencia o resolución dentro de
51 la causa N° 23201202302548, por parte de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y
52 Adolescencia y Adolescentes Infractores del Cantón Santo Domingo, se remita al GAD Municipal
53 del Cantón Puerto Quito, el proyecto de fraccionamiento o subdivisión de los Lotes 80-81
54 ubicados en la Cooperativa Rio Caoni, con clave catastral 1709505102003153000, de un área

Acta No. 23

aproximada de 93.099 Has, de propiedad del señor Salán Carrasco Segundo Vicente y Herederos, para su revisión y aprobación, de conformidad con la normativa cantonal vigente. Que, se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME FAVORABLE PARA LA PARTICIÓN JUDICIAL DE LOS LOTES 80-81 UBICADOS EN LA COOPERATIVA RIO CAONI, CON CLAVE CATASTRAL 1709505102003153000 Y UN ÁREA APROXIMADA DE 93.099 HA, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SALÁN CARRASCO SEGUNDO VICENTE Y HEREDEROS.”.

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: Quien expresa su saludo indica: No está claro señor alcalde, no está claro en el sentido de que nos están pidiendo la división o subdivisión pero no, nos dice quizá cuántos lotes van a necesitar o quieren dividir, no nos dicen las dimensiones entonces qué vamos a probar pues, yo creo que para culminar yo creo que por parte de los que ingresan la documentación no está claro el pedido o no consta dentro del informe de la comisión pero debería aclararse eso porque tenemos una ordenanza que nos da un límite y me imagino también pues al haber la ordenanza está también el PDOT y el PUGS pues entonces se debería verificar primero eso, para mí no está claro de cuánto es la dimensión y cuántos lotes quieren los señores que se le inscribiera eso nada más señor alcalde.

Pablo Caiza – Procurado Síndico: Bueno este no es un caso típico de acá que se lo presenta, este es el primer caso en el cual el Consejo Municipal emitiría un informe favorable pero esto nace justamente y me permito dar lectura al artículo 473 del COOTAD que señala partición judicial, en caso de partición judicial de inmuebles los jueces ordenarán que se cite con la demanda la municipalidad del cantón y no se podrá realizar la partición sino con el informe favorable del respectivo concejo, en ese sentido señor alcalde hay un juicio de por medio una controversia que han presentado en este caso mediante el oficio remitido acá la al gas municipal por parte de la unidad judicial de la familia mujer y niñez y adolescencia del cantón Santo Domingo, entonces lo que hay es una controversia de una serie de personas, una serie de herederos que están demandando eso para hacer una posterior fraccionamiento o partición ellos no pueden no es que ya han presentado ya un proyecto ya de subdivisión lo que nos están preguntando u oficiando al Gad Municipal es que si existe en este caso el informe favorable para que se pueda o no se pueda fraccionar un predio, en este caso hay 93 hectáreas, si es factible esas 93 hectáreas subdividir o fraccionarse, no nos adjunta ningún proyecto, es como el caso anterior que tuvimos que emitimos un informe no favorable es porque había un solo predio dentro de una urbanización y nos pedían un informe favorables si se puede ese predio fraccionar o subdividir y el consejo indico mediante los informes técnicos que no se podía subdividir porque no cumplía el área mínima, en este caso de conformidad al plan de ordenamiento territorial si es factible en este caso un fraccionamiento porque ustedes conocen que es mínimo de una hectárea que se puede fraccionar un predio en el sector rural y aquí son 99 hectáreas, entonces justamente para tener el proyecto como tal lo que se está recomendando dentro de la del informe de la comisión es justamente que previo a que se emita una resolución porque esto es un proceso que dura bastante tiempo previo que emite el juez una resolución y eso es lo que se enviaría dentro de la resolución del consejo, es que se remita ahí sí el proyecto que ya se presentará en su momento, porque se tienen que aceptar un levantamiento, tienen que llevar peritos y una serie de información entonces eso que se nos remita a nosotros para nosotros sí verificar previa que el juez tome una decisión y nosotros decir si es procedente porque cumple todos los parámetros técnicos y legales internos o en este caso del Gad Municipal para que el juez pueda resolver, entonces ese sería la condición del informe nuestro que previo se nos remita el proyecto del fraccionamiento pero actualmente no existe eso, no está ingresado ningún proyecto entonces por eso es lo que no consta ninguna documentación pendiente a eso únicamente el oficio y la obligación que tiene el juez de citarnos con la demanda y eso es lo que se nos ha presentado en este caso al Gad Municipal.

Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación: Nosotros estamos dando respuesta a un requerimiento de un expediente de carácter judicial, prácticamente basándonos en la normativa que nos ampara a través del Plan de Ordenamiento Territorial y nuestro PUGS y obviamente el procedimiento posterior será para ellos, las partes interesadas presentar obviamente ya el proyecto completo con nuevas planimetrías que deberán ser aprobadas aquí

Acta No. 23

en el GAD municipal y el procedimiento de fraccionamiento que corresponde para el efecto, es decir en este momento solamente estamos dando cumplimiento a un requerimiento de carácter judicial y en eso estamos aprobar.

El Secretario General (s): La resolución quedaría que el consejo municipal emite informe favorable para la partición judicial de los lotes de 8081 ubicados en la cooperative Rio Caoni, con clave catastral 1709510202003150 y un área aproximada del 93.099 hectáreas de propiedad del señor Salan Carrasco Segundo Vicente y herederos para lo cual previo a emitir la sentencia o resolución dentro de la causa 23201202302548 por parte de la unidad de la familia mujer niñez y adolescencia de adolescentes de infractores del cantón Santo Domingo se remita al GAD municipal del cantón Puerto Quito el proyecto de fraccionamiento o subdivisión de los lotes 8081 para su revisión y aprobación de conformidad con la normativa cantonal vigente.

Se concede la palabra al concejal Rene Vélez: La comisión ha emitido un informe donde también deja claro, como conocedor de la zona y prácticamente la situación que conlleva este pedido si nos llamó un poco la atención a nosotros también esa situación a raíz de que se dio lectura del pedido del juez se nos aclaró también un poco la película nosotros de qué se trataba porque ahí hay una situación media compleja, porque muy aparte de la familia herederos ahí hay grupos de personas también que están inmersas en esa situación, entonces eso a mi si me llamo la atención porque yo sé un poco del tema, pero en realidad ya cuando analizamos con señores técnicos y los señores directores porque llamamos a quienes tienen conocimiento también en el caso de los técnicos nos explicaron bien la situación y se deja constancia en el informe de la comisión que es por pedido de un juez y que para su aprobación como le dio lectura al señor síndico tiene que presentarse el proyecto completo ya en sí.

Se concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: Alcalde y con la explicación del abogado y del licenciado Santiago Mancheno la recomendación que da la comisión me parece que está muy bien porque como lo dije o sea en un inicio y mi intervención no queda claro para qué mismo no entonces bueno ya con la explicación que lo han hecho pero sí sería bueno ratificar o no sé si es que lo dejamos ahí, porque el punto dice análisis y resolución de informe favorable para la partición judicial yo creo que en la parte final de este punto sí sería importante poder quizás establecer de que sí estamos de acuerdo pero siempre y cuando en cumplimiento a la ordenanza o en cumplimiento a la normativa que a nosotros nos obliga el cumplimiento, porque aquí les estamos diciendo análisis y resolución de informe favorable para ya les estamos diciendo que sí, o sea informe favorable pero debemos ponerle esa condicionante siempre y cuando se cumpla con la normativa porque después vaya a ser que sí nos presente en el proyecto y digan pero ustedes no se emitieron informes favorable entonces todo eso para salvaguardar e incluso quizá la responsabilidad de cada uno de nosotros dejo en consideración esa recomendación y me allano también a la recomendación que hace la comisión ya que es importante también de que antes de que se emita sentencia respecto a estos terrenos se pueda poner en conocimiento del consejo para poder aprobar el proyecto apegados a la normativa eso nada más mi recomendación señor alcalde.

Señor Alcalde: y porque el Juez dice, bueno presenten el proyecto, antes de que emita la resolución del juez presente el proyecto, porque ahí da la interpretación de que ya el juez aprobó, entonces si me gustaría de que dejemos clarito para que el juez sepa y que no haya malos entendidos y después digan que el Gad Municipal desconoció las ordenanzas, las leyes y todas esas cosas, ellos pueden interpretar a su manera, entonces si vale ponerle bien claro ahí de que se debe respetar las ordenanzas, de que se debe de respetar cada uno de los requerimientos y requisitos para poder hacerse algún tipo de información, eso me gustaría que tengan bien claro para que no sea considerado malas interpretaciones.

El Secretario General (s): El punto del orden del día es puntual, pero justamente por eso está el informe de la comisión entonces si se va a probar el punto del orden del día es acogiendo la recomendación que ha emitido el consejo municipal y eso va a constar dentro de la resolución, nosotros en la resolución obviamente tenemos que poner en conocimiento de la Unidad Judicial lo que ha resuelto este consejo municipal entonces ahí está esta condicionante justamente y lo que les acaba de leer es para su revisión y aprobación de conformidad con la normativa cantonal vigente, eso es lo que va a ir dentro de la resolución del consejo, entonces que previo a la a esta

Acta No. 23

1 aprobación deberán remitirnos a nosotros el proyecto eso es lo que está puntualmente señalando
2 la recomendación de la comisión y de esa manera se le notificará a la Unidad Judicial, lo que
3 pasa es que esto no es como una partición extrajudicial donde ya todos están de acuerdo y dice
4 no le presento esto, aquí recién están iniciando y eso se citará mal y habrá más herederos, más
5 partes intervinientes dentro de ese proceso entonces claro ellos nos pueden decir este es el
6 quién demanda, pueden decir este es mi proyecto ya de fraccionamiento pero resulta que parece
7 otro dice no sí ya estoy posicionado de esto, entonces ese proyecto no vale entonces por eso le
8 digo es todo un proceso que llegará ya al final a una decisión del juez pero obviamente con esta
9 resolución y donde el Gad Municipal apruebe de conformidad la normativa que tenemos ese
10 proyecto el que se presenta ya el definitivo ya para la unidad judicial.

11 **Licenciado Santiago Mancheno- Director de Planificación:** El requerimiento del jueces es
12 precisamente para tener conocimiento de causa de nuestra normativa como Gad Municipal, ellos
13 no pueden por sí solos, no es su competencia iniciar un proyecto de fraccionamiento si no tienen
14 conocimiento de nuestra normativa, es decir si nosotros decimos que no se estanca el juicio y no
15 se cuál es la siguiente medida que tomen el nivel judicial, aquí lo que nosotros estamos
16 señalando es que en base a la normativa vigente, a lo que nosotros nos cobija como Plan De
17 Ordenamiento Territorial como Plan De Uso y Gestión De Suelo, ellos tienen que presentar un
18 proyecto para su aprobación correspondiente.

19 **Señor Alcalde:** Ustedes saben como son esos jueces y disculpen que diga cómo los abogados
20 interpretaron y van a interpretar de que dice no el concejo ya nos aprobó, entonces ya nos aprobó
21 la partición simplemente hacen su hacen sus cosas y ahí dice ya está aprobado, entonces por
22 eso digo traten de poner candados bastantes complicados para que ellos entiendan con un
23 lenguaje claro de que no es posible si no cumplen con tal cosa o sea algo así, si yo puedo es
24 favorable pero para que puedan pasar y deben cumplir con esto con esto, con esto y si
25 pudiésemos adjuntarle toditas las normativas, adjuntarle cuales son cada uno de los requisitos,
26 cuáles son cada una de las cosas que no hay que cumplir, todo eso adjuntarle para que
27 conozcan, porque pueden interpretarse ciertas cosas entonces a mí me gustaría que ya sale
28 favorable sí, pero que se le adjunte todito los requisitos para poder cumplir con ese tipo de
29 normativas, o sea para que no digan no, no sabían y si pueden hacer el que no conocía y de ahí
30 vamos a entrar nosotros a un proceso también judicial como concejo.

31 **Se concede la palabra al concejal Lenin Barragán:** Acotando lo que dice la concejala que aquí
32 en el punto que se concluya o completa que diga apegados a la ordenanza, al plan de
33 ordenamiento territorial y al PUGS que se dé esa resolución y que se exponga en el punto para
34 probar, esos temas judiciales son bastante complejos compañeros y si es verdad que hay que
35 verificar bien estos temas, además me imagino que estarán apelando, seguirán apelando esa
36 esa situación no sé si hasta qué punto el consejo puede dar este visto bueno de aprobación,
37 cuando todavía si es que hay una apelación de por medio no sé o ya cuando hay una resolución
38 después ya tiene dictamen de sentencia obligatoria o sí que el concejo está obligado con esa
39 sentencia del juez a cumplir con lo que ellos disponen aquí en esta en este proceso judicial.

40 **Señor Alcalde:** Señor secretario con esas aclaraciones y sugerencias, modificaciones
41 pertinentes, entonces señor Rene Vélez estaba hace un momento en el uso la palabra.

42 **Se concede la palabra al concejal Rene Vélez:** Nosotros como comisión estábamos bastante
43 preocupados también por el tema, es preocupante en realidad y más que todo reitero de que ahí
44 hay una situación así bien compleja porque hay personas que están posicionados en esas áreas,
45 entonces previo la explicación repito de los técnicos nos aclararon un poco el panorama pero
46 usted sabe muy bien que hay jueces que lo pueden interpretar de una forma o lo interpretan de
47 otra forma, el asunto es que muchas veces que con favorecer a cualquier tipo de trámite ellos
48 pueden ver desde su punto de vista la aprobación por este concejo, entonces si es que no
49 tenemos la película bien clara a pesar de que según la explicación de los técnicos ese día yo
50 entendí un poco el tema, lo otro es que quedamos de ir a territorio también y sí sería bueno ir al
51 territorio conversar con las personas de allá o sea tener también la película clara sobre el tema,
52 de la otra parte porque aquí quienes están solicitando son los herederos del señor Salan y ahí
53 hay un tema también que hay solares que están bien posicionados, ahí están posicionados
54 entonces si es que eso el juez por ejemplo para favorecer a la familia Salan y dar su dar su fallo

Acta No. 23

a favor de eso va a perjudicar a otras personas que no sabemos cuál es la situación en realidad documentadamente están en todo su derecho legal de reclamar sí, están en todo su derecho pero también yo sí sería de la idea de que de pronto se conforme la comisión de los concejales que desean ir y más comisión correspondiente para poder hacer una inspección en sitio y poder constatar la realidad de los señores que viven allá con esto es un alcalde no sé si los demás compañeros están de acuerdo, el consejo en pleno incluido usted señor alcalde ver de qué manera si Pablito tiene puede sugerirnos algo, yo propongo suspender el punto o porque esto es ahorita su aprobación.

Señor Alcalde: El concejal propone suspender el punto, con el apoyo de Mireya y Lenin.

El Secretario General (s): En este caso propone el señor concejal suspender el punto, pero claro ir haya a nosotros revisar y analizar quienes están o no están eso ya no es un tema nuestro eso ya es un tema judicial, si nosotros mal arianos e involucramos o ver si están ahí invadiendo o quienes sin los poseionarios no estamos nosotros dentro del litigio, pero si alcalde y también para que haya en este caso, el concejo municipal pueda estar tranquilo, podría resolverse que previo a emitir el informe favorable para la partición judicial, se solicita la unidad judicial remitir el proyecto de fraccionamiento subdivisión para la revisión y aprobación de conformidad con lo establecido en lo ordenanza de actualización el plan de ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión de suelo, con eso también salvaguardamos los intereses de acá del consejo y mientras no existe ese dicho proyecto pues tampoco el consejo se podrá pronunciar y menos aún la dirección de planificación quién deberá revisar y verificar y aprobar el proyecto de fraccionamiento.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia: De acuerdo con el concejal René unas cosas pero también o sea si nosotros vamos, no es mala idea ir a territorio no pero conocer a las conocer a las personas que viven ahí sobre todo saber cuántos años tienen los que están, los que se han posicionados y los herederos, eso como concejales y este consejo no nos compete a nosotros o sea tiene que hacer su trabajo es el juez, porque al momento que nosotros vamos allá nos vamos a poner en una división que tenemos que salir a favor del uno o a favor del otro, o sea yo no estoy de acuerdo pero si el compañero dice que suspendamos el punto y vamos, vamos eso es lo que quiero decir señor alcalde.

Señor Alcalde: Más bien lo que acaba de decir Pablo, me parece un poco más viable o sea suspender el punto hasta que como digo.

El Secretario General (s): El concejo si puede suspender alcalde o me permita dar lectura cómo quedaría la resolución, es un punto del orden del día pero el mismo podría ser modificado por el concejo municipal y la resolución quedaría que el consejo municipal resuelve que previo a emitir el informe favorable para la partición judicial de los lotes de 80-81 ubicados en la cooperativa Rio Caoni de propiedad del señor sala deberá la unidad judicial de la familia, mujer, niñez adolescencia de adolescentes del cantón Santo Domingo remitir el proyecto de fraccionamiento o subdivisión para posterior revisión y aprobación por parte del Gad Municipal de Puerto Quito de conformidad con lo establecido en ordenanza y actualización del plan de ordenamiento territorial y plan de uso y gestión del suelo, con eso nos cubrimos y cuando la unidad judicial no remita pues ahí se emitirá de ser el caso del informe favorable o no favorable, siempre cuando cumpla con lo que ya está establecido en el PDOT.

Señor Alcalde: Señor concejal Rene Vélez estaba en el uso de la palabra por favor.

Se concede la palabra al concejal Rene Vélez: Le manifestaba al consejo en pleno y a los señores directores la suspensión del punto hasta no sé de qué manera vemos, podemos modificar la convocatoria por lo tanto me mantengo en la suspensión del punto así que tengo apoyo señor alcalde.

Señor Alcalde: Con el apoyo de la concejal Erika Jaramillo someta a votación secretario.

El Secretario General: Procedemos

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejala Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejal Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Acta No. 23

Se contabilizan cinco (5) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2026-0095-RL.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE LA SUSPENSIÓN DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

El señor Alcalde: Siguiendo punto.

El Secretario General: **SEPTIMO PUNTO – 7- Clausura de la sesión**

El señor Alcalde: Queda clausurada la sesión.

Sr. Víctor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Mgs. Edison Pablo Caiza Toapanta
SECRETARIO GENERAL (S)